

CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS
ACTA No. 41 DE 2021
(Sesión Virtual Ordinaria)

FECHA: 8 de noviembre de 2021

HORA: 10:30 a.m.

CONSEJEROS

Julio Cesar Carrillo Escobar	Director Escuela de Matemáticas
Tulia Esther Rivera Flórez	Coordinador de Licenciatura en Matemáticas
Gilberto Arenas Díaz	Coordinador de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Gabriel Fernando Moncada Santos	Representante de los estudiantes de pregrado
María Angélica Oliveros Caicedo	Representante de los estudiantes de posgrado
Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas	Representante de los profesores
Jhean Eleison Pérez López	Representante de los profesores

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Actas No. 35 a 40 de 2021
2. Informe y asuntos del director de escuela
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado
5. Asuntos de profesores
6. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Aprobación de las Actas No. 35 a 40 de 2021

El Consejo de Escuela de Matemáticas da lectura y aprueba las Actas No. 35 a 40 de 2021.

2. Informe y asuntos del director de escuela

En el Consejo de Facultad de Ciencias del 4 de noviembre de 2021 se informaron y trataron los siguientes temas, entre otros:

1. Asuntos del decano:
 - a. El decano informa que los perfiles del concurso docente se revisaron por la Vicerrectoría Académica. Se indican las observaciones y puntos de mejorar los requisitos del concurso para tener un mejor difusión y candidatos de cada perfil. Las observaciones de los perfiles se deberán socializar en los Consejos de Escuela y Claustros de Profesores de las respectivas escuelas y las versiones definitivas deberán ser enviados al Decanato para que se presenten al Consejo Académico.
 - b. Solicita tratar en los claustros de profesores el asunto del enlace TIC de la Facultad de Ciencias, el cual se le dan 5 PADs.
2. Asuntos del Consejo Académico:

- a. Respecto al proceso de acreditación ABET:
 - i. Se informa que el programa de Geología aplicó a esta acreditación en el área de Ciencias Naturales y Aplicadas y en caso de ser aceptado el programa ya no se requerirá un preproceso, lo cual adelantará los procesos de acreditación de la Facultad de Ciencias y va a disminuir los costos de la acreditación.
 - ii. Se menciona un problema con la asignatura Ética, pero ya se está solucionando. Se indica que en un momento la asignatura fue obligatoria, pero después fue optativa. Esta asignatura no fue incluida por el Consejo Académico. ABET determinó que el programa de Geología no tenía estos créditos y además se determinó que algunos estudiantes no se están titulando con todos los créditos requeridos.
 - iii. En el ítem de estudiantes se menciona que todos los programas no tienen consejería estudiantil y se solicita que tengan una asesoría curricular y profesional. Lo anterior será obligatorio para todas las escuelas. El Consejo Académico ya está buscando solucionar esta debilidad. Se indica que esto debe de ser para todos los estudiantes y será obligatorio para toda la UIS. Se indica que los estudiantes tienen el SEA, pero se debe de tener la asesoría curricular. Se indica que la Resolución No. 1330 no incluye este tema. Se comenta que la consejería estudiantil es buena ya que los ejes misionales de la UIS es el liderazgo e integridad de los estudiantes. Se deberá implementar en la escuela.
- b. El rector informó que se aprobó un presupuesto de 14 mil millones para el Edificio de Bienestar Profesorado y ahora se incluirá al personal administrativo. Por lo que ahora se denominará Bienestar Pro. El edificio estará en marzo de 2022.
- c. El Consejo Superior aceptó que el Ictex pague los intereses de todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 tuvieron la matrícula cero. En relación con el pago de salud, los estudiantes pueden utilizar los agilizadores de pago que serán colocados en la UIS o en la EPS del estudiante. Se aclara que este pago de la matrícula no incluirá el pago de matrícula extemporánea. El estudiante puede solicitar un crédito con Ictex u otras entidades para pagar su matrícula y la Universidad pagará los intereses.
- d. El Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo No. 046 de 2021 el nuevo reglamento del concurso docente para profesores planta. Dentro de las modificaciones está la evaluación de las hojas de vida. En este acuerdo se incluyó que en el concurso docente deberán estar los 5 jurados en todas las fases del concurso. Se tendrá un formato único de evaluación, lo cual disminuirá las diferencias evaluativas entre el proceso del concurso. En conclusión, el reglamento hará más dinámico y agilizará el proceso.

3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado

3.1. Licenciatura en Matemáticas

3.1.1. Homologación de asignatura

Numero de solicitud: 37902

Fecha: 28 de octubre de 2021

Estudiante: Eimy Katherine Jiménez Acevedo, Código 2162768.

Descripción: Homologar la asignatura cuyo contenido fue visto en el programa de matemáticas

Código de la Asignatura	Nombre de la Asignatura	Nota Aprobatoria
24173	Programación I	4.0

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, según el literal c. del Artículo 2° del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 2015, autoriza a Eimy Katherine Jiménez Acevedo, Código 2162768, la homologar como electiva la siguiente asignatura cursada.

Código de la Asignatura	Nombre de la Asignatura	Nota Aprobatoria	Código de la a asignatura a homologar	Nombre de la asignatura a homologar	Créditos de la asignatura a homologar
24173	Programación I	4.0	24173	Programación I	4

3.1.2. Créditos de contexto

Estudiante: Oscar Alirio Sánchez Suarez, código 2180128

Solicitud: Tres (3) crédito de contexto para cursar la asignatura Ingles Intermedio II, código 29504.

Concepto: El Consejo de Escuela, según lo previsto en el literal g. del Artículo 1° del Acuerdo del Consejo Superior No 051 del 2008, da concepto favorable para asignarle al estudiante Oscar Alirio Sánchez Suarez, código 2180122, tres (3) créditos para cursar la asignatura Ingles Intermedio II, código 29504-Licenciatura en Matemáticas, como de contexto. Se da traslado de esta solicitud al Consejo Académico para el trámite pertinente.

3.2. Matemáticas

3.2.1. Homologación de asignaturas por traslado, simultaneidad y reformas académicas

Numero de solicitud: 37939

Fecha: 31 de octubre de 2021

Estudiante: Darío Arciniegas Vega, código 2061973

Solicitud: Cancelación de la asignatura 27706-Teoría de Anillos y Módulos.

Concepto: El Consejo de Escuela se declara inhibido por no corresponder el tipo a la solicitud.

Fecha: 31 de octubre de 2021

Estudiante: Darío Arciniegas Vega, código 2061973

Solicitud: Cancelación de su historial académico la asignatura 27706-Teoría de Anillos y Módulos, así como su cancelación en el presente semestre académico.

Concepto: El Consejo de Escuela, de conformidad con el Artículo 48 del Acuerdo del Consejo Superior No. 072 de a982 –Reglamento Académico-Estudiantil de Pregrado, le aprueba al estudiante Darío Arciniegas Vega, código 2061973, la cancelación de su historial académico la asignatura 27706-Teoría de Anillos y Módulos, así como su cancelación en el horario del presente semestre académico, y le da trámite de esta decisión a la Dirección de Admisiones y Registro Académico para el trámite pertinente.

3.3. Otros asuntos de estudiantes de pregrado

3.3.1. Combos saludables

El decano de la Facultad de Ciencias, en comunicación del 4 de noviembre, le solicita al Consejo de Escuela de Matemáticas que envíe el nombre de los 5 estudiantes de los programas de Matemáticas y de Licenciatura en Matemáticas que serán apoyados con el combo saludable.

Concepto: El Consejo de Escuela le delega a los coordinadores académicos de programas de pregrado la entrega de estos combos saludables, teniendo en cuenta la clasificación por estrato social de los estudiantes, su desempeño académico, y que no sean beneficiarios de otros programas Institucionales. Esta gestión se deberá realizar a más tardar el miércoles 10 de noviembre de 2021 y se informará de sus resultados en la próxima reunión del Consejo de Escuela de Matemáticas.

3.3.2. Asignación de cupos por simultaneidad, traslados y transferencias

El director de la Dirección de Admisiones y Registro Académico, remite comunicación el 3 de noviembre en la cual solicita, con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos N° 016 de 2008 y N° 080 de 2011 del Consejo Superior, enviarle el número de cupos por asignar en el primer y segundo semestre de 2022 por simultaneidad, traslados y transferencias, debidamente aprobados por el Consejo de Escuela y diligenciados en el formato adjunto.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, de conformidad con el Artículo 27° del Acuerdo del Consejo Superior No. 072 de 1982 –Reglamento Académico-Estudiantil de Pregrado, autoriza asignar cinco (5) cupos en el primer y segundo semestre académico de 2022 por simultaneidad, traslados y transferencias, para cada uno los programas de pregrado de Licenciatura en Matemáticas y Matemáticas.

4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado

4.1. Maestría en Matemáticas

4.1.1. Designación de evaluadores para propuesta de investigación

Se recibe la propuesta de investigación titulada "Reconstrucción de Coloraciones a Partir de sus Conjuntos Homogéneos" presentada por el estudiante de Maestría en Matemáticas, Diego Fernando Gamboa Higuera, código 2218070 y dirigida por el profesor Carlos Enrique Uzcátegui Aylwin. Se solicita al Comité Asesor de Programas de Posgrado la designación de los evaluadores.

Concepto del comité asesor de posgrados: el Comité Asesor de Programas de Posgrado recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas, designar al profesor Rafael Fernando Isaacs Giraldo de la Universidad Industrial de Santander y del profesor Carlos Augusto Di Prisco de Venanzi de la Universidad de los Andes, como evaluadores de la propuesta de investigación del estudiante de Maestría en Matemáticas, Diego Fernando Gamboa Higuera, código 2218070.

Concepto del consejo de escuela: el Consejo de Escuela de Matemáticas, designa al profesor Rafael Fernando Isaacs Giraldo de la Universidad Industrial de Santander y al profesor Carlos Augusto Di Prisco de Venanzi de la Universidad de los Andes, como evaluadores de la propuesta de investigación del estudiante de Maestría en Matemáticas, Diego Fernando Gamboa Higuera, código 2218070.

Se recibe la propuesta de investigación titulada "La propiedad dúo en anillos y anillos de grupo" presentada por el estudiante de Maestría en Matemáticas, Brayan Stiven Flórez Burbano, código 2218071, dirigida por el profesor Alexander Holguín Villa de la Universidad Industrial de Santander y codirigida por el profesor John Hermes Castillo Gómez de la Universidad de Nariño. Se solicita al Comité Asesor de Posgrado la asignación de los evaluadores.

Concepto del comité asesor de posgrados: el Comité Asesor de Programas de Posgrado, recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas, designar al profesor Omar Saldarriaga Ortiz, de la Universidad de Antioquia y al profesor Carlos Arturo Rodríguez Palma de la Universidad Industrial de Santander, como evaluadores de la propuesta de investigación, del estudiante de Maestría en Matemáticas, Brayan Stiven Flórez Burbano, código 2218071.

Concepto del consejo de escuela: el Consejo de Escuela de Matemáticas, designa al profesor Omar Saldarriaga Ortiz de la Universidad de Antioquia y al profesor Carlos Arturo Rodríguez Palma de la Universidad Industrial de Santander, como evaluadores de la propuesta de investigación, del estudiante de Maestría en Matemáticas, Brayan Stiven Flórez Burbano, código 2218071.

4.2. Maestría en Educación Matemática

2.2.1 Designación de evaluadores para propuesta de investigación

Se recibe la propuesta de investigación titulada “Aula inclusiva de matemáticas. Un estudio de situaciones de variación y cambio”, presentada por la estudiante de Maestría en Educación Matemática, Haided Lised Arciniegas Rueda, código 2218073 y dirigida para la profesora Edith Johanna Mendoza Higuera. Se solicita al Comité Asesor de Programas de Posgrado la designación de los evaluadores.

Concepto del comité asesor de posgrados: el Comité Asesor de Programas de Posgrado, recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas designar a la profesora María del Socorro García González, de la Universidad Autónoma de Guerrero (México), y al profesor Jorge Enrique Fiallo Leal, Universidad Industrial de Santander, como evaluadores de la propuesta de investigación de la estudiante de Maestría en Educación Matemática, Haided Lised Arciniegas Rueda, código 2218073.

Concepto del consejo de escuela: el Consejo de Escuela de Matemáticas designa a la profesora María del Socorro García González, de la Universidad Autónoma de Guerrero (México), y al profesor Jorge Enrique Fiallo Leal, Universidad Industrial de Santander, como evaluadores de la propuesta de investigación de la estudiante de Maestría en Educación Matemática, Haided Lised Arciniegas Rueda, código 2218073.

4.3. Otros asuntos de estudiantes de posgrado

El 26 de octubre la Secretaría General remite comunicación en la informa que el Consejo Académico, en la sesión No. 36 del 19 de octubre de 2021, determinó APLAZAR la decisión, y remitir al Consejo de Escuela de Matemáticas la petición presentada por la estudiante Karen Daniela ARANA ROMERO (cód. 2208104), para que emitan un concepto sobre lo manifestado en su escrito, y a su vez se realice un análisis detallado de la situación académica, se indique la viabilidad de que este Consejo Académico autorice la misma, y se verifiquen las posibles consecuencias que puedan surgir en virtud de la decisión que eventualmente profiera el precitado órgano colegiado. Adicionalmente, se solicita el favor de remitir la información debidamente motivada y fundamentada, con la mayor brevedad posible; con el fin de contestar a la solicitud de la peticionaria dentro de los términos dispuestos en la Ley 1755 de 2015.

Concepto: Teniendo en cuenta que, de conformidad con el literal c) del Artículo 114 del Acuerdo del Consejo Superior No. 075 de 2013 –Reglamento General de Posgrado, a la estudiante Karen Daniela ARANA ROMERO, código 2208104, el único requisito que le queda pendiente para optar al título de Maestría en Matemáticas es el de haber realizado la difusión de los resultados de su trabajo de grado mediante un artículo, publicado o aprobado para publicación, o al menos una ponencia en un evento internacional, que debido a la actual crisis de la pandemia por Covid-19 se ha reducido de manera importante la oferta de eventos académicos en el área de investigación de la estudiante y que actualmente tiene aceptada la presentación de la ponencia titulada “Propiedad de Pettis” en el XI Simposio Nororiental de Matemáticas, evento a realizarse del 1 al 3 de diciembre de 2021 y el cual es de carácter internacional, el Consejo de Escuela de Matemáticas le recomienda al Consejo Académico que autorice de manera excepcional, y por estas únicas razones, a la estudiante Karen Daniela ARANA ROMERO la aceptación de la presentación de la citada ponencia como cumplimiento de este único requisito que le falta para poderse graduar en la ceremonia a realizarse el 16 de diciembre de 2021.

5. Asuntos de profesores

5.1. Renovación de tenencia

5.1.1. Profesor Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas

El profesor Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas se retira de la reunión.

El 12 de agosto de 2021 se inició al proceso de evaluación para la renovación de la tenencia del profesor Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas, según las actividades registradas en el Módulo de Renovación de Tenencias, del Sistema de Gestión y Talento Humano. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 49 del Capítulo III del Reglamento del Profesor, en el cual se indica que corresponde al Consejo de Escuela “analizar los resultados de las evaluaciones del profesor durante toda su permanencia en la Universidad, su producción intelectual y su avance en la carrera docente...”, y el Acuerdo del Consejo Académico No. 082 del 27 de junio de 2000 –Reglamento de renovación de tenencia. Al profesor se le solicitó la elaboración de un informe de las actividades desarrolladas durante su periodo de tenencia en la categoría de profesor Asociado desde el 1° de marzo de 2018. Del informe entregado se establece que el profesor ha desarrollado las siguientes actividades:

1. Actividades de docencia directa o indirecta:

- a. Del 1 de marzo de 2014 al 10 de enero de 2019 el profesor se encontraba en comisión de estudios de doctorado, concedida mediante las Resoluciones de Rectoría No. 205 del 5 de febrero de 2014 y No. 219 del 7 de febrero 2014, la cual concluyó de manera satisfactoria.
- b. Durante el 2019, el 2020 y el primer semestre de 2021, el profesor ha dirigido once (11) cursos de pregrado y dos (2) de posgrado, para el segundo semestre de 2021 se encuentra dirigiendo un curso del programa de Maestría en Matemáticas, y ha evaluado cuatro (4) trabajos de grado de estudiantes del programa de Matemáticas.
- c. Durante el periodo de los tres (3) últimos años, el profesor sólo se tiene la evaluación docente del primer semestre de 2019. No obstante, considerando las últimas ocho (8) evaluaciones docentes que reporta el Sistema de Evaluación Docente de la Vicerrectoría Académica, del segundo semestre de 2009 al primer semestre de 2019, se concluye que el profesor tiene un promedio de 71.68% en la evaluación docente, mientras que promedio de la Universidad fue del 81,73% en el mismo periodo

2. Actividades de investigación: el profesor se encuentra participado en un (1) proyecto de investigación como director con financiación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión-UIS (código C-2020-02), ha publicado tres (3) artículos en revistas homologadas por Minciencias (dos en categoría A1 y uno en B), ha participado como ponente en seis (6) eventos nacionales y ha asistido a dos (2) eventos internacionales.

3. Avance en la carrera docente:

- a. **Ascenso en el escalafón docente:** mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 036 del 11 de febrero de 2014 le fue aprobado el ascenso de la categoría de profesor Asistente a la categoría de profesor Asociado a partir del 11 de febrero de 2014. Según el Acuerdo del Consejo Superior No. 095 de 2005, el profesor debe permanecer por lo menos cuatro (4) años en esta categoría para poder solicitar el ascenso a la categoría de profesor Titular.

- b. **Renovación de tenencia:**
 - i. La última renovación de tenencia le fue aprobada mediante la Resolución de Rectoría No. 164 del 9 de febrero de 2018, en su categoría de profesor Asociado, del 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2022.
 - ii. En el Parágrafo 1º del Artículo Único de la anterior resolución, se destacó el “desempeño en la docencia, así como el cumplimiento de los compromisos en los estudios de doctorado que ha venido realizando durante el periodo de la tenencia como profesor asociado”.
- 4. **Compromisos pendientes de procesos de renovación de tenencias anteriores, o de ascenso en el escalafón o de periodo de prueba:**
 - a. **Por ascenso en el escalafón en el escalafón docente:** En el Acuerdo del Consejo Académico No. 036 del 11 de febrero de 2014, el profesor no tiene ningún compromiso pendiente.
 - b. **Por renovación de tenencia:**
 - i. En el Parágrafo 2 del Artículo Único de la Resolución de Rectoría No. 164 del 9 de febrero de 2018, al profesor se le sugiere “(...) que continúe el trabajo académico de forma que pueda seguir avanzando en el escalafón docente y aportando al fortalecimiento de las funciones misionales de la Escuela”.
 - ii. En cumplimiento de este requisito el profesor inició el 3 de febrero de 2021 el proceso de solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de profesor Titular, el cual le fue aprobado por el Consejo de Escuela de Matemáticas, pero le fue negada por el Consejo de Facultad de Ciencias y el Consejo Académico, únicamente por los resultados de su evaluación docente.
- 5. **Otras actividades:**
 - a. Por designación del Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas, el profesor actualmente se desempeña desde el segundo semestre de 2020 como representante de los profesores al Consejo de Escuela de Matemáticas y al Comité Asesor de Posgrados desde el primer semestre de 2021.
 - b. Actualmente, también hace parte del Comité Organizador del XI Simposio Nororiental de Matemáticas, organizado por la Escuela de Matemáticas.

Concepto: Una vez analizada la información suministrada por el profesor y en cumplimiento del Artículo 49 del Capítulo III del Reglamento del Profesor, el Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda la renovación de la tenencia del profesor Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas. El Consejo de Escuela recomienda que el profesor continúe participando de manera activa en las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión académica de la Escuela de Matemáticas. Igualmente, el Consejo de Escuela destaca el cumplimiento del profesor con sus compromisos de doctorado y le sugiere realizar nuevamente el trámite para ascenso a la categoría de profesor titular.

El profesor Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas regresa a la reunión.

5.1.2. Profesor Javier Enrique Camargo García

El 12 de agosto de 2021 se inició al proceso de evaluación para la renovación de la tenencia del profesor Javier Enrique Camargo García, según las actividades registradas en el Módulo de Renovación de Tenencias, del Sistema de Gestión y Talento Humano. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 49 del Capítulo III del Reglamento del Profesor, en el cual se indica que corresponde al Consejo de Escuela “analizar los resultados de las evaluaciones del profesor durante toda su permanencia en la Universidad, su producción intelectual y su avance en la carrera docente...”, y el Acuerdo del Consejo Académico No. 082 del 27 de junio de 2000 –Reglamento de renovación de tenencia. Al profesor se le solicitó la

elaboración de un informe de las actividades desarrolladas durante su periodo de tenencia en la categoría de profesor Titular desde el 1° de marzo de 2017. Del informe entregado se establece que el profesor ha desarrollado las siguientes actividades:

1. **Actividades de docencia directa o indirecta:**
 - a. El profesor ha dirigido 14 cursos de pregrado, 15 cursos de posgrado y ha dirigido ocho (8) trabajos de grado de pregrado.
 - b. El promedio de las medias de la evaluación docente del profesor desde el primer semestre de 2017 al primer semestre de 2019 fue del 85,15, el cual se encuentra por encima del promedio de las medias de la Escuela de Matemáticas (82,14), de la Facultad de Ciencias (82,48) y de la Universidad (84,18), durante este mismo periodo.
2. **Actividades de investigación:** el profesor ha participado en dos (2) proyectos de investigación (en uno como director y el otro como codirector) con financiación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión-UIS, ha dirigido cuatro (4) trabajos de grado de una estudiantes en el programa de Maestría en Matemáticas, ha publicado 13 artículos en revistas homologadas por Minciencias, un (1) libro, un (1) capítulo de libro, ha participado como ponente en dos (2) eventos internacionales y uno (1) nacional.
3. **Avance en la carrera docente:**
 - a. **Ascenso en el escalafón:** según Acuerdo del Consejo Académico No. 053 de 2017, el profesor se encuentra en la categoría de profesor Titular, la máxima del escalafón docente, a partir del 1° de marzo de 2017, cuenta con una antigüedad de 4 años, 7 meses y 21 días, y tiene institucionalmente reconocida la publicación de 13 artículos en la actual categoría del escalafón docente.
 - b. **Renovaciones de tenencia:** este es la primera renovación de tenencia después de haber ascendido a profesor Titular.
4. **Compromisos pendientes de procesos de renovación de tenencias anteriores, o de ascenso en el escalafón o de periodo de prueba:**
 - a. **Ascenso en el escalafón:** al profesor le fue aprobado el ascenso a la categoría de profesor Titular mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 235 de 2011, en la cual no tiene ningún compromiso pendiente.
 - b. **Renovación de tenencia:** Ninguna.
5. **Otras actividades:** el profesor pertenece al Comité Editorial de la Revista Integración desde el primer semestre de 2017 y fue representante del Comité Asesor de programas de posgrado de la Escuela de Matemáticas desde el segundo semestre de 2017 hasta el primer semestre de 2021. Actualmente se desempeña como coordinador del Seminario de Topología “Rafael Isaacs”, espacio académico de en el que participan estudiantes de pregrado y de posgrado de la Escuela de Matemáticas, y últimamente cuenta con invitados nacionales en internacionales, quienes presentan sus trabajos en Topología y ramas afines.

Concepto: Una vez analizada la información suministrada por el profesor y en cumplimiento del Artículo 49 del Capítulo III del Reglamento del Profesor, el Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda la renovación de la tenencia del profesor Javier Enrique Camargo. El Consejo de Escuela destaca la labor notoria realizada por el profesor en el área de investigación y la dirección de trabajos de grado de pregrado y de posgrado. Finalmente, el Consejo de Escuela le recomienda al profesor que continúe participando de manera activa en las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión académica de la Escuela de Matemáticas.

5.2. Informe de Comisión para Estancia Posdoctoral

La División de Gestión de Talento Humano remite el 3 de noviembre de 2021 la documentación adjunta sobre el primer informe de comisión de estancia posdoctoral presentado a través de correo electrónico

por el profesor Michael Alexander Rincón Villamizar. Se informa además que este concepto deberá emitirse atendiendo a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 23 del abril 21 de 2017, numeral 2 del artículo 25°, que cita:

“Presentar al Consejo de Escuela o Departamento al que esté adscrito, en periodos sucesivos de seis (6) meses, un informe del desarrollo de la CpEP donde se evidencie el cumplimiento de las actividades del semestre, con el visto bueno del investigador responsable de la institución de destino. igualmente, el informe deberá contener la prueba del cumplimiento de las obligaciones a que refiere el artículo 16 del presente reglamento”

A su vez, el parágrafo 1° del mencionado artículo indica:

“El Consejo de Escuela solicitará concepto al Claustro de Profesores para los informes. Una vez evaluados los informes por dicho consejo, serán enviados a la División de Recursos Humanos para el archivo en expediente (...)”.

“En caso de que uno de estos no sea aprobado por el Consejo de Escuela, el profesor deberá enviar un informe extraordinario en un término no mayor a dos (2) meses, con el visto bueno del investigador, responsable en la institución de destino, indicando las estrategias, las actividades y las medidas que tomará para cumplir con las actividades propuestas en su plan de trabajo. El procedimiento de evaluación del informe extraordinario será el mismo que el de los informes regulares”.

Concepto del claustro de profesores: El Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 2° y del Parágrafo del Artículo 25° del Acuerdo del Consejo Superior No. 23 de 2017, revisa y avala el Primer informe de comisión para estancia posdoctoral presentado por el profesor Michael Alexander Rincón Villamizar. El Claustro de Profesores le da traslado de esta decisión al Consejo de Escuela de Matemáticas para el trámite pertinente.

Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 2° y del Parágrafo del Artículo 25° del Acuerdo del Consejo Superior No. 23 de 2017 y el aval del Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas –según Acta No. 23 de 2021, revisa y aprueba el Primer informe de comisión para estancia posdoctoral presentado por el profesor Michael Alexander Rincón Villamizar. El Consejo de Escuela de Matemáticas le da trámite de esta decisión a la División de Gestión de Talento Humano para el trámite pertinente.

5.3. Perfiles concurso docente

El decano remite comunicación el 4 de noviembre en la cual informa que por solicitud del Consejo Académico se deben tratar en el Claustro de Profesores y el Consejo de Escuela de Matemáticas las sugerencias que hacen el Vicerrector Académico (en color rojo) y el Decano de la Facultad de Ciencias (en color verde) con respecto a los rasgos generales de los perfiles del concurso docente que se solicitaron a la Vicerrectoría Académica. Este mismo lunes en la tarde se tengan definidos y remitidos al decano de la Facultad de Ciencias los perfiles definitivos que el Consejo Académico aprobará el martes 9 de noviembre. Es importante tener en cuenta que **TODO LO QUE SE ESCRIBE EN EL PERFIL** se convierte en requisito que debe ser verificado, incluyendo las competencias científicas, profesionales y de investigación. Lo que se escriba en esos campos se debe poder verificar al momento de revisar la hoja de vida, no de manera posterior.

Concepto del claustro de profesores: El Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas, una vez revisadas las observaciones del Vicerrector Académico y del decano de la Facultad de Ciencias, le recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas los ocho (8) perfiles definitivos con los cuales la Escuela de Matemáticas va a participar en la “Segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera año 2021” con los ocho (8) cargos docentes de tiempo completo vacantes con los cuales cuenta actualmente.

Concepto del consejo de escuela: El Consejo de Escuela de Matemáticas, una vez revisadas las observaciones del Vicerrector Académico y del decano de la Facultad de Ciencias, avala la recomendación del Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas referente a los ocho (8) perfiles definitivos con los cuales la Escuela de Matemáticas va a participar en la “Segunda convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera año 2021” con los ocho (8) cargos docentes de tiempo completo vacantes con los cuales cuenta actualmente, según consta en el Acta No. 23 de 2010.

5.4. Posesión del cargo como profesora

El 11 de octubre se recibe copia de la comunicación enviada a la Vicerrector Académico por la profesora Zaida Margot Santa Ramírez, en la cual manifiesta que dada su situación laboral actual en otra universidad y los diversos asuntos familiares que debo atender en la ciudad de Medellín, no le es posible trasladarse a la ciudad de Bucaramanga y tomar posesión del cargo como profesora auxiliar de la Escuela de Matemáticas. Por esta razón, la profesora solicita una prórroga de catorce (14) meses, contados a partir de la fecha de este oficio, para aceptar tal posesión.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado.

6. Proposiciones y varios

1. El representante de los estudiantes de pregrado pregunta lo siguiente:
 - a. Si se van a entregar este semestre las auxilaturas estudiantiles. El director informa que la Vicerrectoría Académica aún no ha enviado ninguna información al respecto, en cualquier caso, la asignación se hará teniendo en cuenta la clasificación por estrato social de los estudiantes, su desempeño académico, y que no sean beneficiarios de ningún otro programa Institucional.
 - b. Cómo se le va a dar trámite a las solicitudes de desarrollo de las actividades en la modalidad de presencialidad remota. El director informa que se va a hacer mediante un formulario de Google, que se encuentra en revisión, y se espera enviar a los estudiantes lo más pronto posible durante esta semana.
2. El profesor Fiallo pregunta que ha pasado con la contratación de la secretaria de la Escuela de Matemáticas. El director menciona que desafortunadamente este concurso se suspendió, toda vez que toda persona que lo apruebe queda en un banco de elegibles y no se puede hacer realizar una nueva convocatoria hasta tanto no se encuentre personal disponible en tal banco. Según información suministrada en su momento por la jefe de la División de Gestión de Talento Humano, por esta razón se va a perfeccionar la convocatoria de este concurso y se piensa realizar en el 2022.

Siendo las 12:05 de la tarde se termina la reunión.


Julio César CARRILLO ESCOBAR
Director


Gabriel Fernando MONCADA SANTOS
Secretario